

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00134-00

Fecha de Fijación del Traslado: 14 octubre de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 14),

Inicia: 15 octubre de 2021

Termina: 22 de octubre de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

TRABAJO DE PARTICIÓN Y SOLICITUD COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

Molina, Yilmar <yilmar@micolombialegal.com>

Lun 20/09/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

TRABAJO DE PARTICIÓN EDELMIRA RIVERA.pdf; SOLICITUD COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.pdf;

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON identificada con Cédula de ciudadanía 53.006.884 de Bogotá adjuntó memorial anexo poniendo en conocimiento escrito.

Sin ningún otro particular me suscribo respetuosamente

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON

53.006.884 de Bogotá

gerencia@micolombialegal.com

yilmar@micolombialegal.com

Señores

JUZGADO 27° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

DEMANDANTE: EDELMIRA JARAMILLO RIVERA

DEMANDADO: FRANKLIN ERNESTO BOTERO

RADICADO: 2021-134

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.884 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 189.420 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de apoderada de la parte demandante; y por otro lado **MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.521.228 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 63.981 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de apoderada de la parte demandada; por medio del presente memorial nos permitimos presentar **TRABAJO DE PARTICIÓN** dentro del término legal concedido en audiencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** el pasado 9 de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

I. ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA

Identificación:

Casa de habitación, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 47 No. 41-13S, a la cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50S-742162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y que se identifica además con el Código Catastral AAA0039RPUZ.

Ubicación y Linderos:

Casa de habitación, ubicada en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número cuarenta y uno - trece S (41 - 13S) de la Carrera cuarenta y siete (47), junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, que hace parte del Barrio Unidad Vecinal Ospina Pérez que tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y que se determina por los siguientes linderos, tomados del título de adquisición del inmueble:

POR EL FRENTE: Con la Carrera 47;

POR EL FONDO: Con la Casa 41-14 Sur de la Carrera 47A;

POR UN COSTADO: Con la Casa 40-17 Sur de la Carrera 47; y

POR EL OTRO COSTADO: Con la Casa 41-09 Sur de la Carrera 47.

La casa de habitación y el lote en mención miden cuatro metros con setenta y tres centímetros (4.73 metros) de frente, y dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 metros) de fondo.

Tradicición:

Adquirido por compra de los cónyuges a **LUIS ALBERTO JIMÉNEZ NIVIA** mediante Escritura Pública No. 4515 del cuatro (4) de Agosto de 1993 de la Notaría 14° del Círculo de Bogotá D.C., a favor de **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ**.

Avalúo Catastral

El valor catastral asignado al inmueble contenido en esta partida está avaluado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (184.796.000.00)**.

PARTIDA SEGUNDA

Identificación

Casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, ubicada actualmente en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 51 C BIS No. 38 B - 29 Sur (antes Carrera 47 No. 38-91 Sur), al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50S-38876** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y que se identifica además con el Código Catastral **AAA0039TMAW**.

Ubicación y Linderos:

El lote tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el título de adquisición, así:

POR EL FRENTE: Linda con la Carrera 47 en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts);

POR UN COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 38 - 87 Sur en dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 mts);

POR EL OTRO COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 39 - 95 Sur en dieciocho metros con noventa centímetros 18.90 mts;

POR EL FONDO: Linda con la Carrera 47A en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts).

Tradicición:

Adquirido por compra de la señora **EDELMIRA RIVERA JARAMILLO** a **ALICIA JARAMILLO LOZANO** mediante Escritura Pública No. 2959 del seis (6) de Diciembre de 2012 de la Notaría 57° del Círculo de Bogotá.

Avalúo Catastral y Comercial

El valor catastral asignado al inmueble contenido en esta partida está avaluado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (193.526.000.00)**.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA	(184.796.000.00).
PARTIDA SEGUNDA	(193.526.000.00).
TOTAL	(378.322.000.00).

II. PASIVO SOCIAL**PARTIDA ÚNICA**

El pasivo de la sociedad patrimonial conformada con ocasión a la unión marital de hecho se liquida en CERO (\$0).

VALOR TOTAL DEL PASIVO SOCIAL

PARTIDA ÚNICA	\$0
TOTAL	\$0

III. RELACIÓN ENTRE EL ACTIVO Y EL PASIVO SOCIAL

ACTIVO SOCIAL	(378.322.000.00).
PASIVO SOCIAL	\$0
TOTAL	(378.322.000.00).

IV). ADJUDICACIÓN

Los activos sociales serán repartidos entre los cónyuges de la siguiente manera:

- Para la cónyuge EDELMIRA RIVERA JARAMILLO: Se le adjudican el 50% de las dos partidas inventariadas, por lo tanto se le adjudica;

Partida Primera: Se le adjudica una parte correspondiente al 50 % de la partida N°. 1: La Adjudicación de éste bien se hace en común y proindiviso junto con el señor FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ de la casa de habitación, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 47 No. 41-13S, a la cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50S-742162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y

que se identifica además con el Código Catastral **AAA0039RPUZ**.

Ubicación y Linderos:

Casa de habitación, ubicada en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número cuarenta y uno - trece S (41 - 13S) de la Carrera cuarenta y siete (47), junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, que hace parte del Barrio Unidad Vecinal Ospina Pérez que tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y que se determina por los siguientes linderos, tomados del título de adquisición del inmueble:

POR EL FRENTE: Con la Carrera 47;

POR EL FONDO: Con la Casa 41-14 Sur de la Carrera 47A;

POR UN COSTADO: Con la Casa 40-17 Sur de la Carrera 47; y

POR EL OTRO COSTADO: Con la Casa 41-09 Sur de la Carrera 47.

La casa de habitación y el lote en mención miden cuatro metros con setenta y tres centímetros (4.73 metros) de frente, y dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 metros) de fondo.

Tradición:

Adquirido por compra de los cónyuges a **LUIS ALBERTO JIMÉNEZ NIVIA** mediante Escritura Pública No. 4515 del cuatro (4) de Agosto de 1993 de la Notaría 14° del Círculo de Bogotá D.C., a favor de **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ**.

La parte que le corresponde es el 50% en común y proindiviso, tal como se mencionó anteriormente.

En consecuencia y para dar claridad el ciento por ciento de esta partida porcentualmente queda en común y proindiviso así:

Para FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ	50 %
Para EDELMIRA RIVERA JARAMILLO	50 %
Sumas iguales porcentuales:.....	100%

Valor de la partida _____ (92.398.000.00).

Partida Segunda: Se le adjudica una parte correspondiente al 50 % de la partida N°. 1: La Adjudicación de éste bien se hace en común y proindiviso junto con el señor **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ** de la casa de habitación, junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, ubicada actualmente en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 51 C BIS No. 38 B - 29 Sur (antes Carrera 47 No. 38-91 Sur), al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50S-38876** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y que se identifica además con el Código Catastral **AAA0039TMAW**.

Ubicación y Linderos:

El lote tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el título de

adquisición, así:

POR EL FRENTE: Linda con la Carrera 47 en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts);

POR UN COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 38 - 87 Sur en dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 mts);

POR EL OTRO COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 39 - 95 Sur en dieciocho metros con noventa centímetros 18.90 mts;

POR EL FONDO: Linda con la Carrera 47A en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts).

Tradición:

Adquirido por compra de la señora **EDELMIRA RIVERA JARAMILLO** a **ALICIA JARAMILLO LOZANO** mediante Escritura Pública No. 2959 del seis (6) de Diciembre de 2012 de la Notaría 57° del Círculo de Bogotá.

La parte que le corresponde es el **50%** en común y proindiviso, tal como se mencionó anteriormente.

En consecuencia y para dar claridad el ciento por ciento de esta partida porcentualmente queda en común y proindiviso así:

Para FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ	50 %
Para EDELMIRA RIVERA JARAMILLO	50 %
Sumas iguales porcentuales:.....	100%

Vale esta partida: _____ (96.763.000.oo).

VALORES ADJUDICADOS

PARTIDA PRIMERA	(92.398.000.oo)
PARTIDA SEGUNDA	(96.763.000.oo)
SUB - TOTAL	(189.161.000.oo)

- Para el cónyuge **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMÉNEZ**: Se le adjudican los siguientes bienes:

Partida Primera: Se le adjudica una parte correspondiente al 50 % de la partida N°. 1: La Adjudicación de éste bien se hace en común y proindiviso junto con el señor **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ** de la casa de habitación, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 47 No. 41-13S, a la cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50S-742162** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y que se identifica además con el Código Catastral **AAA0039RPUZ**.

Ubicación y Linderos:

Casa de habitación, ubicada en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con el número cuarenta y uno - trece S (41 - 13S) de la Carrera cuarenta y siete (47), junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, que hace parte del

Barrio Unidad Vecinal Ospina Pérez que tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y que se determina por los siguientes linderos, tomados del título de adquisición del inmueble:

POR EL FRENTE: Con la Carrera 47;

POR EL FONDO: Con la Casa 41-14 Sur de la Carrera 47A;

POR UN COSTADO: Con la Casa 40-17 Sur de la Carrera 47; y

POR EL OTRO COSTADO: Con la Casa 41-09 Sur de la Carrera 47.

La casa de habitación y el lote en mención miden cuatro metros con setenta y tres centímetros (4.73 metros) de frente, y dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 metros) de fondo.

Tradición:

Adquirido por compra de los cónyuges a **LUIS ALBERTO JIMÉNEZ NIVIA** mediante Escritura Pública No. 4515 del cuatro (4) de Agosto de 1993 de la Notaría 14° del Círculo de Bogotá D.C., a favor de **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ**.

La parte que le corresponde es el 50% en común y proindiviso, tal como se mencionó anteriormente.

En consecuencia y para dar claridad el ciento por ciento de esta partida porcentualmente queda en común y proindiviso así:

Para FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ	50 %
Para EDELMIRA RIVERA JARAMILLO	50 %
Sumas iguales porcentuales:.....	100%

Valor de la partida _____ (92.398.000.00).

Partida Segunda: Se le adjudica una parte correspondiente al 50 % de la partida N°. 1: La Adjudicación de éste bien se hace en común y proindiviso junto con el señor **FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ** de la casa de habitación, junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, ubicada actualmente en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 51 C BIS No. 38 B - 29 Sur (antes Carrera 47 No. 38-91 Sur), al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50S-38876** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Sur, y que se identifica además con el Código Catastral **AAA0039TMAW**.

Ubicación y Linderos:

El lote tiene un área aproximada de ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (89.39 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el título de adquisición, así:

POR EL FRENTE: Linda con la Carrera 47 en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts);

POR UN COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 38 - 87 Sur en dieciocho metros con noventa centímetros (18.90 mts);

POR EL OTRO COSTADO: Linda con la casa de la Carrera 47 No. 39 - 95 Sur en

dieciocho metros con noventa centímetros 18.90 mts;
POR EL FONDO: Linda con la Carrera 47A en cuatro metros con setenta y cinco centímetros (4.75 mts).

Tradición:

Adquirido por compra de la señora **EDELMIRA RIVERA JARAMILLO** a **ALICIA JARAMILLO LOZANO** mediante Escritura Pública No. 2959 del seis (6) de Diciembre de 2012 de la Notaría 57° del Círculo de Bogotá.

La parte que le corresponde es el **50%** en común y proindiviso, tal como se mencionó anteriormente.

En consecuencia y para dar claridad el ciento por ciento de esta partida porcentualmente queda en común y proindiviso así:

Para FRANKLIN ERNESTO BOTERO JIMENEZ	50 %
Para EDELMIRA RIVERA JARAMILLO	50 %
Sumas iguales porcentuales:.....	100%

Vale esta partida: _____ (96.763.000.oo).

VALORES ADJUDICADOS

PARTIDA PRIMERA	(92.398.000.oo)
PARTIDA SEGUNDA	(96.763.000.oo)
SUB - TOTAL	(189.161.000.oo)

V). RESUMEN

ACTIVO SOCIAL	(378.322.000.oo).
PASIVO SOCIAL	\$0
TOTAL	(378.322.000.oo).

COMPROBACIÓN

Valor de los bienes inventariados.....(\$378.322.000.oo)

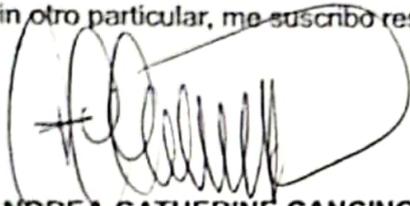
VI). OBSERVACIONES

El presente trabajo de partición se presenta conforme al acuerdo realizado entre las partes, y se informa que con el propósito de encontrar el equilibrio en la distribución, los bienes se adjudicaron en común y proindiviso, quedando todos las partes conformes con lo que les correspondió en la distribución, los linderos y descripciones se realizaron conforme las escrituras aportadas, y la identificación presentada en la audiencia de inventarios y avalúos.

VII) OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERIVADAS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.

1. Se comprometen a sufragar en el porcentaje que le corresponde del 50% de los gastos notariales de protocolo y registro para perfeccionar la sucesión, inmediatamente quede en firme el presente trabajo de partición.
2. Las obligaciones adquiridas prestan mérito ejecutivo, por ser claras y exigibles conforme el artículo 422 del C.G.P.

Sin otro particular, me suscribo respetuosamente de usted;



ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN
C.C. N° 53.006.884 de Bogotá D.C.
T.P. N° 189.420 del C, S de la J.
gerencia@micolombialegal.com
yilmar@micolombialegal.com



MARTHA TRINIDAD MARÍN MARÍN
C.C. 39.521.228 de Bogotá D.C.
T.P. N° 63.981 del C, S de la J.
CORREO : mtmm1960@hotmail.com
TELÉFONO 3114410899

Señores

**JUZGADO 27° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

ASUNTO: SOLICITUD COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

DEMANDANTE: EDELMIRA JARAMILLO RIVERA

DEMANDADO: FRANKLIN ERNESTO BOTERO

RADICADO: 2021-134

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.006.884** de Bogotá D.C., y tarjeta profesional **No. 189.420** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, respetuosamente solicito al despacho me sea enviada al correo copia del acta de la audiencia inventarios y avalúos celebrada el pasado 09 de septiembre de 2021.

Lo anterior en consideración a que no poseo copia de la misma.

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.



ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN

C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.

T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.

gerencia@micolombialegal.com

yilmar@micolombialegal.com

RE: TRABAJO DE PARTICIÓN Y SOLICITUD COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/09/2021 9:48 AM

Para: Molina, Yilmar <yilmar@micolombialegal.com>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

12. Acta 202100134 LSC - 9 sept 21 (1).pdf;

Buen día.

Acuso recibido. Y adjunto acta del 09 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Dayana Sierra Fandiño
Notificadora del Juzgado

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
